ACTA DE VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA PRETACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRANSITO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ, A FIN DE FORTALECER LA MOVILIDAD VIAL Y PROMOVER LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ".

En Charalá a los veinticuatro (24) dias del mes de junio de 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9, en el sentido de que la autoridad estatal debe dejar constancia escrita a cerca de las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista que haya sido seleccionado, para la celebración de la contratación directa para todo lo cual se tiene en cuenta que:

- Se ha elaborado el correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia.
- Se solicitó formalmente al proponente que presentara oferta con sus soportes de idoneidad y experiencia para esta contratación.

En el anterior orden de ideas se recibió la propuesta así:

PROPONENTE:

Señor
MICHAEL STIVEN AMADOR CACERES
C.C: No. 1.000.939.215 de Charalá
C.E: michaelamador431@gmail.com

VALOR PROPUESTA: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.449.600.00) MCTE.

Así las cosas, se procede a verificar la idoneidad del contratista, revisando que cuente con capacidad jurídica para contratar, así mismo que no esté incurso en causales de inhabilidad para contratar y además que cuente con el perfil profesional y la experiencia requerida para la ejecución del contrato.

	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta	X		
2	Oferta técnica y económica debidamente firmada	X		

3	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante legal y/o contratista	X		
4	Certificado de existencia y representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta. Además: - Su objeto social debe permitir la ejecución del contrato - El representante legal debe contar con facultades plenas para suscribir contratos, sin límite de cuantía - La duración de la persona jurídica debe superar el plazo de ejecución del contrato	NO APLICA		
5	Hoja de vida de la función pública para personas jurídicas	NO APLICA		
6	Certificación de aportes al sistema general de seguridad social	X		
7	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
8	Certificado de antecedentes fiscales	X		
9	Certificado de antecedentes judiciales	X		
10	Certificado de medidas correctivas	X		
11	Certificado de no deudos de alimentos REDAM	X		
12	Constancia de delitos sexuales	NO APLICA		
13	Rut actualizado	X		
14	Certificado de actitud medico ocupacional ejecutor	X		
15	Declaración de bienes y rentas función pública	X		
16	Hoja de vida DAFP ejecutor	X		
17	Diplomas y certificaciones ejecutor	X		

18	Tarjeta Profesional ejecutor	**NA**		
19	Certificado de vigencia respectivo	**NA**		
20	Carta de compromiso de vinculación ejecutor	**NA**		

Además, se procede a verificar idoneidad y experiencia.

2. IDONEIDAD

	La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades personales o profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio se requiere tener TÍTULO TECNICO Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN A2 Y B1. Si se trata de una persona jurídica dentro de su personal tenga una persona natural con dicho perfil, quien será el ejecutor o titular ejecutor del contrato.	**X**		

3. EXPERIENCIA

	Es necesario que el ejecutor cuente con destreza y conocimiento práctico en la ejecución de las actividades que componen el alcance del objeto contractual, por lo tanto, se requiere que acredite experiencia mínima en la ejecución de un (01) contrato con objetos similares. Para acreditar este requisito debe presentar certificaciones de experiencia o copia del contrato y su acta de liquidación.	**X**		

CONCLUSIONES:

Realizada la verificación se confirma que el proponente cumple con requisitos de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia para suscribir el contrato, y por ello, se continúa con la siguiente etapa procesal, sin necesidad de requerir pluralidad de ofertas.

En constancia se termina y firma:

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó	**Rafael Ricardo Santos Abreo- Asesor Jurídico Externo**	
Revisó y aprobó:	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director	